

CIRCULAR

DE: PEDRO VICENTE OBANDO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, JEFES DE OFICINA.

ASUSNTO: ELABORACION DE PLANES DE MEJORAMIENTO.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

De conformidad a las directrices impartidas por los diferentes organismos de control sobre la responsabilidad del Ente Territorial en la presentación de planes de mejoramiento, así como también a lo establecido en el Decreto Municipal 470 de 2013 "por medio del cual se reglamenta la elaboración seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto" y las auditorías externas realizadas por los entes de control, se requiere el compromiso de los funcionarios del nivel directivo en la formulación de los planes de mejoramiento, con el fin de subsanar y corregir las causas de los hallazgos, encontrados en cada una de las Auditorías, dentro de los plazos y términos establecidos por los entes de control y por la Oficina de Control Interno, según corresponda.

Por lo anterior, es de estricta obligatoriedad que los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento, Directores Administrativos y Jefes de Oficina sean los responsables directos en la formulación de las acciones correctivas y/o preventivas, evitando delegar esta tarea, con el objeto de que tanto la elaboración, seguimiento y elaboración de los planes de mejoramiento pueda efectuarse con responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección, asegurando la pertinencia, transparencia y oportunidad en el cumplimiento de las acciones planteadas.

Atentamente,



PEDRO VICENTE OBANDO
Alcalde



JAIME ALBERTO SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno



SC-CER067086